Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA N° 8110/98.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 8115-G-96, caratulado: Garcia Dora, solicita regularización Lote 38, Manzana 3-A y agregados N° SOC 9698-T-92, Torres Jara Guillermo, solicita regularización de Lote 3-A, SOC 10160-S-92, Soto Luis Alberto, solicita regularización Lote 41, Manzana 3-A, SEO 8113-L-96, López teresa, solicita la regularización del Lote 42, Manzana 3-A, SAC 4940-V-93, Viu Eliecer Isaias, solicita regularización Lote 45, Manzana 3-A; y

CONSIDERANDO:

Que por los citados expedientes ocupantes de la Manzana 3-A, del Barrio Islas Malvinas, solicitan la regularización de venta.-

Que por el Plano de Mensura particular con englobamiento y redistribución parcelaria de los Lotes 29, 31, 32 de la Manzana 3-A del Lote 5 (Sector) del Barrio El Progreso, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, registrado con fecha 14 de agosto de 1990, ante la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente Nº 2318-4135/90, surgen los Lotes 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Manzana 3-A, Barrio Islas Malvinas.-

Que de las actuaciones obrantes se observa haber cumplimentado toda la documentación establecida por la Ordenanza N° 2080/84.-

Que según las inspecciones efectuadas por parte de la Dirección de Tierras Fiscales, se constata que a la fecha los lotes arriba mencionados están ocupados por los peticionantes .-

Que de los informes requeridos Organismos pertinentes como: Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén y Registro de la Propiedad sobre titularidad de inmueble a nombre de los solicitantes se nos informa que a la fecha los interesados no son adjudicatarios de bienes inmuebles.-

Que a fin de dar continuidad a la regularización de los Lotes que quedaron pendientes del Barrio Islas Malvinas Manzana 3-A, la Dirección de Tierras Fiscales sugiere confeccionar la norma legal al respecto.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas; emitió su Despacho N° 035/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 35/37; que este despacho fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/98; celebrada por el Cuerpo el 03 de abril del corriente año.

Concejo Deliberau de la Ciudad de Renquén Dr. BALLA MADULL GAITAN SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la Siguiente ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo a otorgar en -----venta los inmuebles individualizados que surgen del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 2318-4135/0, que a continuación se detallan:

MANZANA 3-A - BARRIO ISLAS MALVINAS:

- Lote 38: "Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-2768" Superficie 83, 94, m2, a favor de Dora Beatriz Garcia, DNI. N° 13.254.867 y Jorge Antonio Contreras Cisterna, DNI. N° 92.823.343, tramitado por Expediente N° SEO 8115-G-96, (Consta de 22 fojas útiles).-
- Lote 39: "Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-2666" Superficie 163,55 m2, a favor de Milady del Carmen Paredes LLaupe, DNI. N° 93.098.259 y Guiltermo antonio Torres Jara, DNI. N° 92.839.693, tramitado por Expediente N° SOC 9698-T-92 y agregado SEO 8116-T-96, (Consta de 55 fojas útiles).-
- Lote 41: "Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-2466" Superficie 177,21 m2, a favor de Luis Alberto Soto Muñoz, DNI. N° 92.585.555, tramitado por Expediente N° SOC 10160-S-92, (Consta de 39 fojas útiles).-
- Lote 42: "Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-2366" Superficie 116,61 m2, a favor de Teresa López, DNI. N° 4.532.103, tramitado por Expediente N° SEO 8113-L-96, (Consta de 21 fojas útiles).-
- Lote 45: "Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-2767" Superficie 146,33 m2, a favor de Eliecer Isaias Viu Ramirez, DNI. N° 92.705.029 y Nelsa Escolastica Muñoz Parada, DNI. N° 92.705.030, tramitado por Expediente N° SAC 4940-V-93, (Consta de 34 fojas útiles).-
- ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo a suscribir Bo -----leto de Compra Venta, estableciéndose como precio de venta, la tasación otorgada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 2080/84, cuyo precio el comprador abonará en la forma que estipule de común acuerdo con el Municipio en el Boleto de Compra Venta a celebrar entre las partes.-
- ARTICULO 3°): A partir de la ocupación efectiva del lote el -----comprador deberá solventar el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Provinciales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.-

Consejo Belli dizate de la Ciudad de Nonquén Dr. Des Misuel Citation BECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 4°): La presente adjudicación es de carácter in------transferible, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 6231/94.-

ARTICULO 5°): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo Municipal, a correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los compradores, una vez cumplimentado el Artículo 2°) de la presente quedando a cargo de los compradores, los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del profesional interviniente, de acuerdo al Artículo 7°) de la Ordenanza N° 2080/84.-

ARTICULO 6°): El incumplimiento por parte de los compradoasumidas, dará lugar de pleno derecho a la resolución de la venta, debiendo reintegrar a este Municipio, al inmueble con todas las mejoras efectuadas y/o adherido al suelo, sin derecho a indemnización o reclamo alguno.-

ARTICULO 7°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° SEO 8115-G-96, y agregados N° SOC 9698-T-92, SEO 8116-T-96, SOC 10160-S-92, SEO 8113-L-96, SAC 4940-V-93).-

ES COPIA:

Dr. BANAN SECRETARIO LEGISLATIVO

FDO: REINA GAITAN.-



			20
Order	nanza Municipal N	10 8 110 Mg	48
Prom	ulgada por Decret	o No 05/3 /19	<u>98</u>
Funto	. No <u>SEO - 81</u>	115-6-96M	
Exple	· No Joseph		an antiquation
Obs.	· Jojun Jo		